



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 1658 /03

Expediente N° 4.446/02  
pa

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2.003.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de vallas de seguridad para el Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, en orden a la propuesta efectuada por la División Seguridad y Enlace de la Policía Federal Argentina respecto de la conveniencia de instalar vallas de contención frente a todas las puertas del Palacio de Justicia, obtuvo tres presupuestos de casas del ramo que permitieron estimar su precio de mercado.

Que a resultas de ello tomó intervención la Dirección de Administración y propició una compulsa de precios con el objeto de recabar presupuestos de diferentes casas del ramo, elaborando para ello el pliego de bases y condiciones que luce agregado a fojas 29/33 y formulando las invitaciones de rigor que se agregan a fojas 36/50.

Que a la convocatoria concurren las siguientes empresas: "Romega S.A.", "Metalúrgica Spaltro", "Herreelec", "Herrería el Forjador", "Megacer S.R.L.", "Enas S.A." e "Ingear S.R.L.", según se consigna en el acta de apertura de fojas 59.

Que la Dirección de Seguridad procedió a analizar las propuestas presentadas y concluyó en su informe de fojas 146 que todas cumplen con los requisitos exigidos, señalando que las ofertas Nros. 3 y 5 resultan las más convenientes económicamente.

Que a fojas 35, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó una reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero.

Que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a lo normado por el artículo 56, inciso 3°, apartado a, de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación conforme lo dispuesto por Resolución n° 1562/00.

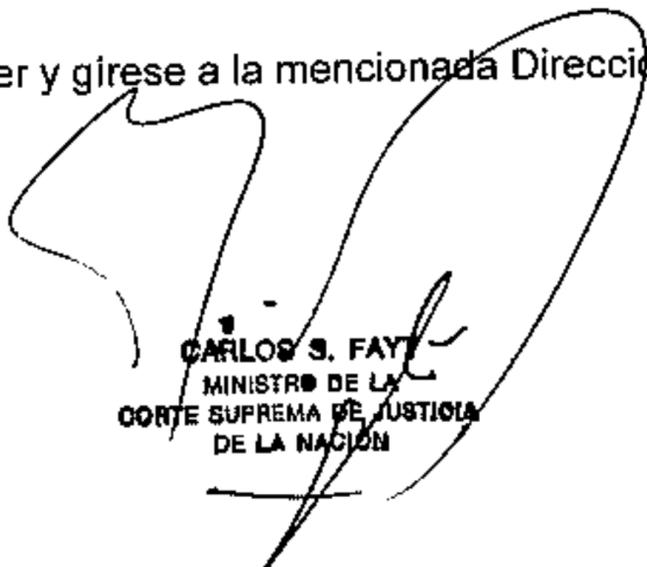
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el procedimiento seguido en estas actuaciones por la Dirección de Administración del Tribunal.

2°) Autorizar a dicha Dirección a contratar la adquisición de vallas de seguridad con destino al Palacio de Justicia, procediendo a su adjudicación a la oferta más conveniente hasta la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-).

3°) Imputar el presente gasto conforme la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2.003, practicada a fojas 35.

Regístrese, hágase saber y gírese a la mencionada Dirección para su trámite.

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION